

Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que en data 29 de marzo del 2022 el apoderado judicial del extremo demandante, Dr. JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, arrió al plenario comunicación a través de la cual solicita información respecto de los títulos de depósito judicial que se encuentren, a favor de su representada, en la cuenta que para tal fin tiene el Despacho. Paso a Despacho para que sirva proveer lo que en derecho corresponda. Sevilla - Valle, 04 de abril de 2022.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio No.598

Sevilla - Valle, cuatro (04) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: SOLICITUD INFORMACIÓN DE TÍTULOS.
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S. A.
EJECUTADOS: ROSELIA RINCON HERNANDEZ Y JORGE LUIS BAYONA RODRIGUEZ.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2019-00395-00.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a decidir sobre la petición extendida por la parte demandante, a través de su procurador judicial Dr. JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, respecto de brindar información de los títulos judiciales que se encuentren a favor de la parte representada en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho por descuentos hechos a los demandados ROSELIA RINCON HERNANDEZ y JORGE LUIS BAYONA RODRIGUEZ.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en consideración el escrito allegado al plenario en data 29 de marzo de 2022, a través del cual el apoderado de la parte ejecutante solicita la información de los títulos judiciales que reposan en la cuenta que el Despacho posee en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, en razón a los descuentos efectuados al salario de los convocados a juicio ROSELIA RINCON HERNANDEZ y JORGE LUIS BAYONA RODRIGUEZ vislumbra, este director procesal, que efectivamente existen títulos de depósito judicial descontados al referido demandado los cuales se relacionarán para conocimiento de la parte solicitante.

III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: INFORMAR a la parte ejecutante, a través de su mandatario Dr. JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, de la existencia de un (01) título de depósito judicial

a disposición del Despacho para ser entregados al extremo activo, el cual se enlista a continuación:

No.	TÍTULO	CONSTITUCIÓN	VALOR
1	46950 0000074496	26-06-2020	\$ 58.770,00
TOTAL \$ 58.770,00			

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo rituado por el artículo 9º del Decreto Legislativo No.806 de 2020, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 054
DEL 05 DE ABRIL DE 2022.

EJECUTORIA: _____



AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29d7bb8f0689183553c49d0e7b97e9178138aeab01d1fd985cf8dde82c3c75dd

Documento generado en 04/04/2022 09:39:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>